

ATENCIÓN PRIMARIA YA TIENE SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

I
N
F
O
R
M
A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Con fecha de 9 de mayo de 2018 ha entrado en vigor la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que Atención Primaria pasa a tener su propio Servicio de Prevención.

Hasta ahora, la Prevención de Riesgos Laborales de Atención Primaria ha correspondido a los once servicios a los que la Dirección General de Trabajo encomendó en su día mediante resolución.

Con la entrada en vigor de este nuevo Servicio, Atención Primaria asume las funciones y responsabilidades correspondientes a Prevención de Riesgos respecto a los trabajadores, puestos de trabajo y centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Att. Primaria, salvo alguna excepción. Para ello dispone de los medios materiales y técnicos necesarios y está integrado por profesionales formados específicamente para asumir sus funciones en esta materia.

Excepciones: seguirá siendo responsabilidad de los Servicios de Prevención anteriores a la entrada en vigor de la presente Resolución:

- Con carácter definitivo: los procedimientos de actuación ante accidentes con material biológico.
- Con carácter transitorio: las derivaciones a consultas médicas de especialidades y a pruebas diagnósticas. Esta función será asumida por el Servicio de Prevención de Att. Primaria una vez que quede garantizado el adecuado funcionamiento de los procedimientos y circuitos correspondientes y, en todo caso, requerirá una Resolución expresa de la D.G. de RRHH y Relaciones laborales del SERMAS.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Cualquier duda o aclaración que necesiten al respecto, tanto los delegados de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** como los trabajadores, pueden dirigirse al Departamento de Salud Laboral de nuestra Organización donde será solventada.

+INFO.:



Segundo Sindicato más representativo
en Sanidad

Diferénciate